



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 1.868.- /

MAT: APRUEBA PROGRAMA

Laja, 25 de Abril 2013.

VISTOS:

- 1.- Programa "Pasajes 2013".
- 2.- Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14/11/2012, acuerdo N° 159 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- D.A. N° 3.973 de fecha 14/11/2012 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa "Pasajes 2013"
- 2.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600417 "Pasajes" y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién la subroge.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓



PROGRAMA "PASAJES 2013"

SUBPROGRAMA : N° 04, "Programas Sociales"
Proyecto : N° 13, "Pasajes"

FUNDAMENTACION

Considerando la necesidad de otorgar apoyo en pasajes a aquellas personas que por problemáticas de salud u otro caso, les sea indispensable viajar a otra comuna y que debido a una vulnerabilidad socioeconómica se les imposibilita costearse estos pasajes. El Municipio financiará este requerimiento en los casos que se justifique.

OBJETIVO

Proporcionar pasajes a personas con problemáticas de salud u otro caso de urgencia y que se encuentren afectados por una condición de vulnerabilidad socioeconómica.

ACTIVIDADES

- Realizar la atención de casos sociales.
- Realizar elaboración de Informe Social por parte de las Asistentes Sociales.
- Realizar todas las gestiones administrativas, Decreto, Programa y Ordenes de Pedidos.
- Realizar la cotización de Pasajes.
- Realizar la adquisición de Pasajes.
- Realizar otras actividades inherentes al Programa.

LUGAR Y FECHA:

El proceso de adquisición de estos Pasajes se realizará durante el año 2013, de acuerdo a los requerimientos del Departamento Desarrollo Comunitario.

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto municipal, Centro de Costos 600417, Proyecto "Pasajes", cuenta 24.01.007, disponibilidad presupuestaria de \$ 1.000.000.



IVONNE MORALES BURGOS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja, abril 2013.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 Fax: 534233